



DEPARTAMENTO DE SANIDAD

RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se da publicidad a la actualización del anexo I del Acuerdo de 25 de septiembre de 2012 de la Mesa Sectorial de Sanidad, con base a los nuevos datos de representatividad resultantes del proceso de elecciones sindicales celebrado el 26 de marzo de 2015.

Con fecha 25 de septiembre de 2012 se alcanzó por unanimidad un acuerdo entre la Administración Sanitaria y las Organizaciones Sindicales CEMSATSE, CSI.F, CCOO Y UGT en materia de derechos y garantías sindicales en el ámbito sectorial de Sanidad, posteriormente ratificado por la Mesa General de Negociación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, en su reunión de 28 de septiembre de 2012.

En el anexo I de dicho acuerdo se contenía el número de delegados sindicales que podían designar las organizaciones sindicales con presencia en los órganos de representación del personal funcionario y estatutario de los centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud, en función del porcentaje de votos obtenidos de conformidad con lo establecido en el artículo 10.2 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.

Tras la celebración el 26 de marzo de 2015 de nuevas elecciones a órganos de representación del personal estatutario y funcionario de los centros sanitarios del SALUD, el Servicio Aragonés de Salud y las organizaciones sindicales CEMSATSE, CSI.F, CCOO Y UGT, en reunión de la Mesa Sectorial de Sanidad celebrada el 7 de julio de 2015, convienen en la necesidad de actualizar el anexo I del citado Acuerdo de 25 de septiembre de 2012 con base a los nuevos datos de representatividad resultantes del proceso de elecciones sindicales celebrado el 26 de marzo de 2015.

Por todo ello, esta Dirección Gerencia en uso de las atribuciones que tiene conferidas mediante el artículo 13 d) del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, resuelve:

Artículo Único. Publicar la actualización del anexo I del Acuerdo de 25 de septiembre de 2012 de la Mesa Sectorial de Sanidad sobre distribución de delegados de secciones sindicales y crédito horario mensual con base a los nuevos datos de representatividad resultantes del proceso de elecciones sindicales celebrado el pasado 26 de marzo de 2015.

Zaragoza, 8 de julio de 2015.

**El Director Gerente del Servicio
Aragonés de Salud,
ÁNGEL SANZ BAREA**

**DISTRIBUCION DE DELEGADOS DE SECCIONES SINDICALES
Y CREDITO HORARIO MENSUAL RESULTANTES DE LAS ELECCIONES SINDICALES DE 26 DE MARZO DE 2015**

	CEMSATSE	CSI-F	CC OO	FSP-UGT	U.S.A.E.	C.G.T.	T.C.A.E.	CREDITO HORARIO
SECTOR DE HUESCA								
HOSPITAL SAN JORGE	2	2	2	2	2	-	-	40
ATENCION PRIMARIA	1	1	1	1	1	-	-	30
HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS	-	-	-	-	-	-	-	-
C.R.P. SANTO CRISTO DE LOS MILAGROS	-	-	-	-	-	-	-	-
SECTOR BARBASTRO								
HOSPITAL DE BARBASTRO	2	2	2	2	2	-	-	40
ATENCION PRIMARIA	1	1	1	1	1	-	-	30
SECTOR ZARAGOZA I								
HOSPITAL ROYO VILLANOVA	2	2	2	2	1	1	-	40
HOSPITAL Nº Sª DE GRACIA	1	1	1	1	1	1	-	35
ATENCION PRIMARIA	1	1	1	1	1	1	-	35
SECTOR ZARAGOZA II								
HOSPITAL UNIV. MIGUEL SERVET	4	4	4	1	4	1	-	40
ATENCION PRIMARIA	2	2	2	1	2	1	-	40
SECTOR ZARAGOZA III								
HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO L. BLESA	3	3	3	1	1	3	-	40
ATENCION PRIMARIA	1	1	1	1	1	1	-	35
C.R.P. Nº Sª PILAR	1	1	1	1	1	1	-	30
SECTOR CALATAYUD								
HOSPITAL ERNEST LLUCH MARTIN	1	1	1	1	1	1	-	35
ATENCION PRIMARIA	-	-	-	-	-	-	-	-
SECTOR TERUEL								
HOSPITAL OBISPO POLANCO	2	2	2	2	-	-	1	40
ATENCION PRIMARIA	1	1	1	1	-	-	1	30
HOSPITAL SAN JOSE	-	-	-	-	-	-	-	-
C.R.P. SAN JUAN DE DIOS	-	-	-	-	-	-	-	-
SECTOR ALCAÑIZ								
HOSPITAL DE ALCAÑIZ	1	1	1	1	1	-	-	35
ATENCION PRIMARIA	1	1	1	1	1	-	-	30
GERENCIA URGENCIAS Y EMERGENCIAS	1	1	1	1	1	1	-	30
TOTAL DELEGADOS	28	28	28	22	22	12	2	